CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

QUE CELEBRA POR UNA PARTE " " A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "SOLICITANTE".

Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. "VICTOR FALCÓN ZÚÑIGA"** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ART.115 EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS EN EL ART. 163, ART.164 Y ART.165, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN LA SECCIÓN DÉCIMA TERCERA, DE LOS DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INSTITUCIONALES Y COMERCIALES. FECHA: VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DECLARACIONES

1.-DECLARA EL "SOLICITANTE"

1.1 QUE TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA.

2. DECLARA EL "PRESTADOR"

2.2 QUE SU PRESTADO TIENE LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EXPERIENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA. DICHO SERVICIO SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS.

SEGUNDA: EL "SOLICITANTE" PAGARA POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A EL "PRESTADOR" LA CANTIDAD DE $ 400.00 M.N. I.V.A. INCLUIDO, MISMOS QUE DEPOSITARA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA. PASANDO PRIMERO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE SEA LLENADA LA ORDEN DE PAGO QUE ENTRARA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL "PRESTADOR"

VICTOR FALCÓN ZÚÑIGA

Se testan datos personales con fundamento en el Artículo 3 Fracción II con relación en el Artículo 18 Fracción II ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

EL "SOLICITANTE"